



17 de junio de 2015

Folio No. : 43/2014-2015

Asunto: Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal 2014
Contribuyentes relevados de presentarla

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ricardo Arellano Godínez, así como la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), a cargo del C.P.C. Víctor Keller Kaplanska, les informamos que el Servicio de Administración Tributaria, dio a conocer por medio de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el Proyecto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1-A, 3, 7, 15, 23 y 26, donde destaca lo siguiente:

Contribuyentes relevados de la obligación de presentar la declaración informativa sobre su situación fiscal

- 2.20.4.** Para los efectos del artículo 32-H del CFF, los contribuyentes que estén obligados a presentar la declaración informativa sobre su situación fiscal (DISIF) por haberse ubicado únicamente en el supuesto a que se refiere la fracción V del citado artículo, podrán optar por no presentarla cuando el importe total de operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero en el ejercicio fiscal sea inferior a \$ 30,000,000.00.

CFF 32-H

Contribuyentes personas morales residentes en México con operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero

- 2.20.5.** Para los efectos del artículo 32-H, fracción V del CFF, los contribuyentes que estén obligados a presentar la declaración informativa sobre su situación fiscal (DISIF), tendrán por cumplida dicha obligación cuando presenten en forma completa la información de los siguientes apartados de la DISIF que les sean aplicables:
- a) Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.
 - b) Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero.
 - c) Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
 - d) Operaciones con partes relacionadas.
 - e) Información sobre sus operaciones con partes relacionadas.
 - f) Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

Se adjunta el proyecto de resolución referido.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2014-2015

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.